



Circular n.º 46/2016

De: Sección Personal
A: Funcionarios docentes y no docentes
Fecha: 8 de junio de 2016
Asunto: Asueto de vacaciones de julio

Sección Personal informa que de acuerdo a la Ordenanza de Asuetos vigente, se podrá usufructuar dos días de asueto correspondientes a las vacaciones de julio (27 de junio al 8 de julio de 2016). Dichos asuetos no podrán resentir el normal funcionamiento de los servicios.